

LA ESCRITURA PUBLICITARIA EN LA EDAD MEDIA. SU FUNCIONALIDAD¹

Vicente GARCÍA LOBO
M^a Encarnación MARTÍN LÓPEZ

ABSTRACT

This paper explores the task that medieval society assigned to inscriptions and publicity writing.

PALABRAS CLAVE:

Inscripciones, Edad Media, Escritura, Sociedad.

Si nos propusiéramos examinar ahora el legado cultural de nuestros monasterios medievales, o de cualquier otra institución eclesiástica, rápidamente pensaríamos, por ejemplo, en el papel que desempeñaron en la transmisión de la cultura antigua -cristiana y profana- mediante la copia lenta y paciente de los textos clásicos en esos viejos códices de "pergamino de cuero", más o menos ricamente ornamentados, que hoy atesoran nuestras bibliotecas². A nadie se le escapa tampoco la trascendencia socio-cultural que tuvo durante la Alta Edad Media la intervención de nuestros monjes en la redacción de documentos, verdaderos títulos jurídicos que daban forma legal a las transacciones comerciales de una sociedad escasamente alfabetizada cuyo único contacto con la escritura y la lectura se establecía las más de las veces a través de estos objetos escritos³.

En otro orden de cosas, todos recordaríamos la intervención, directa unas veces e indirecta otras muchas, que los monjes tuvieron en la construcción, conservación y transformación de nuestros más preciados monumentos arquitectónicos, escultóricos y pictóricos que, a veces, se presentan ante nuestros ojos como un verdadero mosaico y compendio de

¹ Este artículo es el desarrollo, en colaboración, de una comunicación del profesor V. García Lobo en el Congreso Internacional "Espacios y tiempos en el monacato", celebrado en León del 5 al 10 de diciembre de 1988, con el título Funciones de la escritura epigráfica en los monasterios.

² Cf. al respecto las descripciones de los contenidos de los códices producidos bajo la monarquía leonesa que hace M. DIAZ Y DIAZ, *Códices visigóticos en la monarquía leonesa*, León 1988. Cf. también J. PEREZ DE URBEL, *Los monjes españoles en la Edad Media*, 2 vols., 2^o ed., Madrid 1984, y T. MARIN, *Bibliotecas eclesiásticas: Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, I, Madrid 1972, págs. 250-262.

³ Cf. J. BONO, *Historia del derecho notarial español*, V/1, Madrid 1979, págs. 110-122 y A. GARCIA GALLO, *Los documentos y los formularios jurídicos en España hasta el siglo XII: Anales de la Academia Matritense de Notariado* 22(1987)113-177.

estilos y de gustos estéticos⁴. También nos resultaría familiar el papel que jugaron los monasterios altomedievales en la educación religiosa del pueblo a través de la predicación⁵, y en la formación de las élites mediante las escuelas monásticas⁶.

Pero frecuentemente olvidamos una producción típicamente eclesiástica, al menos durante la Alta Edad Media, que constituye hoy un precioso legado de nuestra cultura escrita; legado no desconocido pero sí olvidado, menospreciado a veces, de los historiadores en general y -lo que es más grave- de los estudiosos de la escritura medieval. Nos referimos al mundo de las inscripciones. Ciertamente que últimamente estamos asistiendo al renacimiento del interés por esta parcela de la cultura medieval, hasta tal punto que hoy ya se habla de una ciencia, joven aún, llamada Epigrafía medieval⁷.

La inscripción. He aquí el medio de comunicación publicitaria configurado como tal en la Grecia clásica y plenamente desarrollado en la Roma republicana e imperial⁸. La inscripción, cuya funcionalidad publicitaria adopta y cristianiza la Iglesia⁹. Y es que, en efecto, la Iglesia y las distintas instituciones en que se encarnó, sintieron pronto la necesidad de divulgar de forma pública y permanente sus mensajes más preciados, desde su fe en el *Cordero* hasta el martirio de sus miembros más preclaros, sin olvidar las consagraciones de sus iglesias y altares o la dedicación de sus objetos votivos y de culto.

Durante la Alta Edad Media, lo mismo que el resto de las tareas escriptorias, la publicidad escrita queda recluida en los atrios de las

⁴ Recordemos, por ejemplo, el monasterio de San Miguel de Escalada, reedificado por los propios monjes, sin ninguna ayuda externa, el año 913-914, tal y como reza expresamente la inscripción fundacional: *non iussu imperiali vel oppresione vulgi, sed abbatis Adefonsi et fratrum instanti vigilantia*. Cf. V. GARCIA LOBO, *Las inscripciones de San Miguel de Escalada. Estudio crítico*, Barcelona 1982, págs. 45-47 y 64-65 (en adelante *Las inscripciones de Escalada*) Cf. también, *San Miguel de Escalada, encrucijada del monasticismo leonés*: Semana de Historia del monacato cántabro-astur-leonés, Oviedo 1982, págs. 137-154, del mismo autor.

⁵ J. FERNANDEZ ALONSO, *Cura pastoral hasta el siglo XI*: Diccionario de Historia Eclesiástica de España, I, Madrid 1972, págs. 660-671.

⁶ Cf. J. FERNANDEZ ALONSO Y J.F. RIVERA, *Escuelas eclesiásticas*: Diccionario de Historia Eclesiástica de España, II, Madrid 1972, págs. 855-860.

⁷ *L'épigraphie médiévale est une science jeune* dice Robert Favreau, primero en hablar de una nueva ciencia llamada Epigrafía Medieval. Cf. *Epigrafía e Paleografía. Inchiesta sui rapporti fra due discipline*: Scrittura e Civiltà 5(1981)273.

⁸ G. SUSINI, *Epigrafía romana*, Roma 1982.

⁹ J. VIVES, *Epigrafía Cristiana*: Diccionario de Historia Eclesiástica de España, II, Madrid 1972, págs. 796-800. "La epigrafía cristiana -dice Vives- es una continuación de la romano-pagana, muy influenciada por ésta en sus formularios, que no toman características propias muy destacadas hasta la mitad del siglo XV" (pág. 796).

iglesias y en los claustros de los monasterios. Hasta tal punto que, como decíamos más arriba, el patrimonio epigráfico altomedieval que conservamos hoy procede en su mayor parte, si no en su totalidad, del ámbito eclesiástico: monasterios, catedrales, iglesias parroquiales, etc.. Nuestros monasterios e iglesias recurrieron con cierta frecuencia y en determinadas circunstancias a la escritura epigráfica. Ahora bien, no la utilizaron porque sí. La emplearon porque a ella atribuían unas funciones que no podían confiarse eficazmente a la escritura ordinaria, fuera ésta documental o libraria.

En la génesis de una inscripción habría que distinguir entre *actio* y *conscriptio*, entendida la primera como la decisión o voluntad de una persona de plasmar en escritura epigráfica un hecho, de la naturaleza que fuere, o un mensaje determinado; y la segunda como la materialización de un texto que recoja ese hecho o mensaje¹⁰. Pues bien, sería en la fase de la *actio* donde tendría cabida el estudio que hoy nos proponemos: la función de la escritura epigráfica.

Siguiendo con la analogía diplomática, en la fase de la *actio* intervenirían dos factores esenciales: el autor y el destinatario. Cuando hablamos de autor, nos referimos al autor moral de la inscripción, al emisor del mensaje, no al material, de quien se trataría en la fase de la *conscriptio*. En el caso de los monasterios siempre sería el prelado monástico, esto es, el abad o el prior; en el caso de las iglesias catedrales, el obispo o el deán y cabildo; si se trata de una iglesia parroquial sería el párroco o el rector de la misma. Todos ellos pretenderían transmitir a sus monjes, al resto de sus compañeros, o a los fieles en general, presentes o futuros, un mensaje duradero, público y universal de acuerdo con las tres notas que de una manera general van a definir -enseguida lo veremos- la escritura epigráfica. El destinatario, por el contrario, serían la comunidad monástica, o el cabildo, o los fieles, que van a tener ante sus ojos el pretendido mensaje del que se esperan unos efectos muy concretos.

Descubrir esos efectos, escudriñar el significado que nuestros monjes, nuestros clérigos, o los simples fieles, atribuían a la escritura epigráfica, saber por qué y para qué la utilizaban, eso es lo que pretendemos en nuestro trabajo¹¹.

¹⁰ Cf. V. GARCIA LOBO y E. MARTIN LOPEZ, *De epigrafía medieval. Introducción y album*, León 1995, pág. 23-30.

¹¹ El estudio de la función social de la escritura es indispensable para descubrir las tendencias gráficas de un momento y de un medio social determinados; tendencias gráficas que tienen una incidencia directa en la evolución de la escritura. No olvidemos que el estudio de los cambios y evolución de la escritura es uno de los objetos primordiales de la ciencia paleográfica. Cf. T. MARIN *Paleografía y Diplomática*, UNED, I, Madrid 1977, págs. 21-23 y A. PETRUCCI, *Scrittura e libro nell'Italia Altomedievale*: Studi Medievali 10(1969)157-213.

LA ESCRITURA EPIGRÁFICA. CARACTERÍSTICAS

Como toda escritura, la epigráfica es ante todo un medio de comunicación. Se diferencia de las demás por su especial funcionalidad, por sus características peculiares que son la publicidad, la perdurabilidad y la universalidad¹². Como dice Robert Favreau, la inscripción es el monumento escrito en orden a una publicidad universal y permanente¹³.

1. PUBLICIDAD.

“Las inscripciones se materializan -escribe Robert Favreau- para que lleguen a un público lo más amplio posible”¹⁴. Pero ha de entenderse bien el concepto de publicidad. No nos referimos, y menos aplicada a la Edad Media, a la connotación comercial que la publicidad tiene en nuestros días. Entendemos “publicidad” en el sentido de notoriedad¹⁵. Esta característica se la confieren, de un lado, la colocación del epígrafe, y de otro, los caracteres alfabéticos y la técnica de incisión.

La inmensa mayoría de las inscripciones están, o estuvieron originariamente, colocadas en lugares visibles, estratégicamente elegidos para que pudieran verlas fácilmente todos los miembros del grupo social al que iban destinadas. La escritura epigráfica es una escritura de exposición, en la que la colectividad cobra especial relieve; se trata, pues, de una escritura eminentemente social. Por otra parte, la adopción de caracteres mayúsculos -capitales, unciales- y de gran módulo hace que el mensaje epigráfico pase más difícilmente desapercibido al público y que su lectura sea más fácil¹⁶. En fin, la técnica de incisión, sobre todo desde que se adoptó el corte

¹² Algunos autores, como Armando Petrucci, añaden como característica específica de la inscripción la solemnidad. Los caracteres mayúsculos confieren a la escritura epigráfica una monumentalidad y una solemnidad de la que carece la escritura ordinaria. Cf. A. PETRUCCI, *Epigrafía e paleografía. Inchiesta sui rapporti fra due discipline*: Scrittura e civiltà 5(1981)266.

Por otro lado, la distribución armoniosa del texto sobre la superficie o campo epigráfico, delimitado por líneas de justificación, refuerza ese carácter solemne y provoca un efecto de orden y armonía. Cf. G.C. SUSINI, *Epigrafía*, pag. 152: “proprio per l'impiego della scrittura monumentale (litterae quadratae) -dice Susini- e per l'eumetria dell'impaginazione l'iscrizione costituisce anche un messaggio d'ordine”. Esta cualidad -la solemnidad- entendemos que no es aplicable a todas las inscripciones; no en vano distinguimos entre inscripciones solemnes e inscripciones corrientes.

¹³ “ce qui est écrit sur un monument ou en objet donné, en vue d'une publicité universelle et durable”. Cf. R. FAVREAU, *Les inscriptions médiévales*, Turnhout 1979, pág. 16.

¹⁴ Cf. R. FAVREAU, o.c., pág. 272.

¹⁵ Ya lo vio claro el profesor Angel Canellas cuando en 1974 calificaba las inscripciones (*epitaphia, consecrationes, monumenta* y otras) como actas de notoriedad. Cf. *De Diplomática Hispano-Visigoda*: Miscelanea de estudios dedicados al profesor Antonio Marín Ocete, I, Granada 1974, págs. 147-148.

¹⁶ Es cierto que en determinadas épocas la multiplicación de nexos de entrelazados y de letras inscritas vuelven al epígrafe difícil de leer, de forma que parece que el mensaje va dirigido sólo a los iniciados.

a bisel en que los contrastes de luces y sombras están mejor aprovechados en el surco, favorecía la llamada de atención que pretendía el autor¹⁷. Creemos que se puede afirmar con Robert Favreau que, hasta la invención de la imprenta, la inscripción fue el mejor medio de publicidad y difusión de un mensaje¹⁸.



Lám. I

¹⁷ Cf. G.C. SUSINI, *Il lapicida*, págs. 40-42.

¹⁸ Cf. R. FAVREAU, o.c., pág. 272. "... et c'est là une fonction (la publicidad) important avant que l'introduction du papier et surtout la découverte de l'imprimerie ne viennent modifier en profondeur la façon de diffuser les informations".

2. PERDURABILIDAD.

Le viene dada fundamentalmente por el soporte o materia escritoria, que ha de ser duro y por lo tanto perdurable¹⁹. Esta característica es consustancial al concepto mismo de epígrafe, que se suele definir como “un escrito sobre materias duras”²⁰. El autor, pues, de una inscripción pretende que su mensaje se conserve y se transmita no solo a los contemporáneos sino también a las generaciones futuras. El autor tiene una clara conciencia de futuro y, por lo tanto, de historia. Giancarlo Susini habla del epígrafe como “verdadero monumento para la eternidad” y supone en el autor del mismo “un auténtico y consciente acto historiográfico”²¹.

3. LA UNIVERSALIDAD.

Esta característica deriva, lo mismo que la notoriedad, del propio emplazamiento de las inscripciones a cuyos textos tenían acceso todos los miembros del grupo social al que iban dirigidas. El hecho de estar colocadas en lugares estratégicos y visibles impedían cualquier tipo de restricción a su lectura y contenido. Incluso los iletrados podían y debían tener conocimiento del mensaje epigráfico a través de lecturas y comentarios ajenos.

PRINCIPALES MENSAJES PUBLICITARIOS

El contenido de los mensajes publicitarios de la Edad Media es muy variado y afecta a los más diversos aspectos de la vida religiosa, fundamentalmente, sin que se deba excluir el comercial que apunta tímidamente ya en la Alta Edad Media y vemos más frecuente en la Baja. En una síntesis que no pretende ser exhaustiva podemos resumir estos mensajes de la siguiente manera:

Breves oraciones o deseos piadosos que se recogen en un tipo de inscripciones que dimos en llamar **Invocaciones**.

*Benedicat nos Deus de sede maiestatis*²²

dice un letrero de la nave meridional de la basílica de San Isidoro, en el primer arco que la comunica con la nave central. Otra invocación es la que leemos en una lápida situada en el claustro de la catedral leonesa:

*Domine Iesu Christe fidi Dei vivi ubi fugiam nisi ad te, Deus meus, miserere mei quia peccavi tibi*²³

¹⁹ Cf. A. PETRUCCI, *Epigrafía e paleografía*, pág. 266.

²⁰ Cf. J.M. DE NAVASCUES, *El concepto de Epigrafía. Consideraciones sobre la necesidad de su ampliación*, Madrid 1953, pág. 65. “Según este concepto -escribe Navascués- se entiende por inscripción un escrito sobre materias duras...”

²¹ Cf. G.C. SUSINI, *Il lapicida romano*, Roma 1968, pág. 12. “Vero monumento per l’eternità, autentico e cosciente atto storiografico”.

²² V. GARCIA LOBO-E. MARTIN LOPEZ, *Errores de rogatorio en una inscripción del siglo XII. A propósito de Les inscriptions du calice et de la patène de l’abbé Pelage au Louvre, de R.Favreau*: Estudios Humanísticos 17(1995)151-161.

²³ V. GARCIA LOBO- E MARTIN, *De epigrafía medieval*, pág. 35.

Explicaciones de escenas iconográficas que dan origen a las llamadas **Explanaciones**. Unas veces se trata de el nombre de un personaje y otras de una frase que compendia y explica toda la escena.

*Hic obiit, hec plorat, carus dolet, impius orat*²⁴

Recomendaciones a los fieles. De tipo moral unas veces, y de contenido teológico otras, se recogían estas en unas inscripciones que se colocaban en los pórticos u otros lugares visibles de los templos y que se llaman **Hortaciones**. Con un estilo bien directo y sin rodeos, se dirigen a cuantos fieles flanquean el dintel de la catedral de Conques el autor de la siguiente inscripción:

*O peccatores transmutetis nisi mores iudicium durum vobis scitote futurum*²⁵

o la que hallamos en el tímpano de San Pé de Bigorre:

*Aec domus est Domini et sacri ianua regni,
properate populi, haec domus est Domini*²⁶

Noticias de donaciones. Con este tipo de mensajes se pretendía divulgar el nombre del donante y destinatario de algún objeto sagrado o de culto. Se codificaban en breves letreros que llamamos **Donaciones**, como el que el rey Ramiro II de León hizo colocar en la cruz que donó al monasterio de Santiago de Peñalba:

*In nomine Domini nostri Iesu Christi ob onorem sancti Iacobi apostoli
Ranemirus rex offert*²⁷

o en análogos plasmados en forma de *Roboratio* documental:

*+ In nomine Domini, ob honorem sancti Laurenti arcediaconi Rodericus
Gundisalviz hoc signum fieri iussit in era centesima vigesima quarta
post millesima*

en la campana que se conserva en la capilla de los Vaca y Villagómez del claustro de San Isidoro²⁸.

Consagraciones de iglesias y altares. La circunstancia de la consagración de una iglesia o altar debía quedar bien patente tanto a los sacerdotes como a los fieles en general. Era la garantía de su idoneidad para la celebración de culto. De ahí que a lo largo de toda la Edad Media abunde este

²⁴ Cf. V. GARCIA LOBO, *Epigrafía del claustro de Silos*: El románico en Silos. IX Centenario de la consagración de la iglesia y claustro 1088-1988, Abadía de Silos 1990, pág. 96.

²⁵ Dintel de la abadía de Conques. Cf. R. Favreau, *Functions des inscriptions: Etudes d'Epigraphie médiévale*, Pulim 1995, pág. 203.

²⁶ Cf. R. FAVREAU, *La façade romane*: Cahiers de Civilisation Médiévale 34(1991)270.

²⁷ Vid. M. GOMEZ MORENO, *Catálogo monumental de la provincia de León*, ed. facsímil, León 1979, pág. 145.

²⁸ Vid. GOMEZ MORENO, *Catálogo*, pág. 208.

tipo de letreros que conocemos con el nombre de **Consecrationes**. Además de la fecha no suele faltar el nombre del obispo consagrante y el santo titular. Los ejemplos podrían multiplicarse, desde las formulaciones más sencillas, como el breve letrero del siglo X de la iglesia de Villeneuve-lès-Avignon (Gard, Francia):

XV kalendas decembris dedicatio Sancta María²⁹,

pasando por otras de formulario más completo como la que encontramos en la también francesa iglesia de Tannay, en Las Ardenas, del año 977:

Anno Incarnationis Dei nongentesimo septuagesimo septimo dedicata est ista ecclesia tercio idus marcii in honore beati Remigii ab Adalberoni archiepiscopo³⁰,

hasta llegar al letrero escuetamente formulado en el año 1224 de la iglesia de Santa María de Aguilar de Campoo:

Sub era millesima ducentesima sexagesima fuit consecrata ecclesia ista a Mauricio burgensi episcopo, IV kalendas maii.³¹

Fundación, construcción y reparación de edificios. También resultan abundantes durante la Edad Media este tipo de noticias en que se divulga la fecha y otras circunstancias de la fundación, construcción, reparación, reforma o cualquier otro tipo de obras practicadas en iglesias o monasterios y otros edificios. Aparecen hoy plasmadas en un tipo de inscripciones que dimos en llamar **Monumenta**.

Sub era millesima ducentesima quinquagesima prima fuit consumata ista ecclesia³²

Reliquias de santos. Desde los primeros tiempos tuvo la iglesia verdadero cuidado en divulgar el culto a sus santos y mártires a través de sus reliquias. En la Edad Media llegamos a apreciar una verdadera escalada de competencia entre iglesias y monasterio por la posesión del mayor número de reliquias entre cuyos titulares parece establecerse cierta jerarquía. Esta circunstancia se recogía en los llamados **Inventaria**.

+ Hic sunt reliquiae recondite id sunt: de cruore Domini, de ligno Domini, de sepulcro Domini, sancte Marie, sanctorum Petri et Pauli, sancte Andre apostoli, sancti Tome apostoli, sancti Adriani, sancti Iuliani, sanctorum Cosme et Damiani, sancti Iacobi apostoli frater sancti Iohannis.³³

²⁹ Cf. J. MICHAUD, *Les inscriptions de consécration d'autels et de dédicace d'églises en France du VIIIe au XIIIe siècle*: Epigraphie et Liturgie, Poitiers 1978, pág. 215 (n^o 183).

³⁰ J. MICHAUD, *O.c.*, pág.180 (n^o 115)

³¹ Iglesia de Cábria (Palencia) Cf. J. M. GARCIA GUINEA, *Románico*, pág. 265-266.

³² Iglesia de Santa María de Aguilar Cf. M.A. GARCIA GUINEA, *El arte románico en Palencia*, Palencia 1961, pág. 189.

³³ Cf. GARCIA LOBO, *Las inscripciones de San Miguel de Escalada*, pág. 71.

Actividad profesional. Como decíamos más arriba, tímidamente en la Alta Edad Media y con un cierto descaro en la Baja, los maestros de las diversas profesiones artesanales no resistieron la tentación de dar a conocer su actividad a través de unas inscripciones que llamamos **Suscripciones**, practicadas en alguno de los elementos de la obra en que participaron.

*Robertus me composuit*³⁴

*Anno domini millesimo ducentesimo nonagesimo quarto, tercio idus septembris Bartholomeus cum duobus filiis de Perpiniano fecit partem istam chori*³⁵

*Magister Guillelmus Marchi de Volono me fecit*³⁶

Culto a los difuntos. En la Iglesia, como en casi todas las civilizaciones antiguas, la difusión de los diversos aspectos relacionados con la muerte y el culto a los difuntos tuvo un gran desarrollo. Hasta tal punto que siguiendo la tradición clásica las inscripciones funerarias **-Epitaphia-** son las más abundantes. En ellas, además de la noticia de la muerte o enterramiento del difunto, el autor suele cantar y destacar alguna de las cualidades que le adornaron en vida.

Era M CCC XXX IIII

*Gloria quid generis quid honor quid copia prodest
in modicum cineris labitur omne quod est
flos fuit aetatis vir magnae nobilitatis.*

Didacus urbanus munificaeque manus.

*Hic iacet in tumulo qui dolet in populo
miliciae tribuit quae ceperat induperator
praedia, sponte fuit vir bonus iste dator.*³⁷

*Hic iacet humatus vir in omni vita beatus Gonzalvus dictus cum iustis
sit benedictus. Tu qui me cernis cur non mortalia spernis tali namque
domo clauditur omnis homo.*³⁸

SIGNIFICADO Y FUNCIÓN DE LOS EPÍGRAFES

Examinando atentamente estas inscripciones, no solo en su contenido textual sino también en su organización, en su escritura, en su situación dentro del conjunto de los edificios, creemos descubrir que la escritura

³⁴ Capitel de la iglesia de Thézac. Cf. *Corpus inscriptions de la France Médiévale*, I, pág. 120.

³⁵ *Corpus des inscriptions*, XI, pág. 74.

³⁶ *Corpus des inscriptions*, XI, pág. 12.

³⁷ F. DIEGO SANTOS, *Inscripciones medievales de Asturias*, Oviedo 1994, pág. 148.

³⁸ FEROTIN, *Histoire*, pág. 292-293.

epigráfica, de una manera directa o indirecta consciente o inconsciente, desempeñó unas determinadas funciones entre las que podemos concretar las siguientes:

1. LA INSCRIPCIÓN COMO INSTRUMENTO ALFABETIZADOR.

La eficacia de esta función se basa en la cualidad de publicidad que acompaña a la escritura epigráfica. Colocadas las inscripciones en lugares bien visibles de las dependencias más frecuentadas por los monjes, clérigos y fieles, eran contempladas, y en su caso leídas, repetidas varias veces al día. Para Susini las inscripciones romanas participaron en los procesos de alfabetización de muy diversa manera. Según él, en ciertas partes de Italia y de la Europa romana, las inscripciones representaron el primer paso hacia el conocimiento de la escritura alfabética³⁹. Desde nuestro mundo medieval habremos de pensar en la enseñanza de la lectura y de la escritura a los muchachos recién confiados a la educación de los eclesiásticos. “Es difícil saber, dada la penuria de textos, cómo se desarrollaba la enseñanza de la escritura en la Alta Edad Media en las escuelas catedralicias y monásticas”, escribía en 1983 Françoise Gasparri⁴⁰.

Sí sabemos -dice- que primero se enseñaba a leer identificando los distintos trazos que formaban cada letra, así como el orden en que se ejecutaban: lo que hoy llamamos el *ductus*. Es en este lento proceso donde las inscripciones resultaban un auxiliar de primer orden para que los muchachos se familiarizaran con las formas de las letras y con su *ductus* así como con las abreviaturas. Al final de este proceso suponemos que cualquier muchacho o monje novicio podría exclamar lleno de satisfacción como aquel personaje de Petronio: *lapidarias litteras scio* ¡ Ya conozco el alfabeto epigráfico!⁴¹. En todo caso, la lectura de las inscripciones habituaría al monje “a un tipo de lectura personal silenciosa y meditada”⁴².

2. LA INSCRIPCIÓN COMO INSTRUMENTO PEDAGÓGICO-DOCTRINAL.

Asignamos esta función, de una manera especial aunque no exclusiva, a las *Explanations* y a las *Hortationes*. En el primer caso las inscripciones se nos presentan como un eficaz aliado de la escultura y de la pintura⁴³.

³⁹ Cf. G.C. SUSINI, *Epigrafía*, pág. 150.

⁴⁰ F. GASPARRI, *Enseignement et techniques de l'écriture du Moyen age à la fin du XVIe siècle*: Scrittura e Civiltà 7(1983)201-222.

⁴¹ Citado por G.C. SUSINI, *Il lapicida*, pág. 72. “La lettura delle iscrizioni sulle basi onorarie o votive sui frontoni degli edifici e soprattutto sulle stelle delle necropoli fu probabilmente il migliore esercizio scolastico, anche involontario, per molti, grandi e piccini”.

⁴² G.C. SUSINI, *Epigrafía*, pág. 153.

⁴³ Esta función, y aplicada precisamente a las que nosotros llamamos *explanations* y *Hortationes* ya la destaca el profesor Favreau en su trabajo *Functions des inscriptions au Moyen Age: Etudes d'Epigraphie Médiévale*, Pulim 1995, pág. 191.

Evidentemente las grandes verdades de la fe y de la doctrina cristiana las alcanza el monje por la lectura, por la *lectio divina*⁴⁴. Sin embargo, nadie niega el valor doctrinal y moralizante que tenían los programas iconográficos desarrollados en capiteles, pilares, frisos, etc. de las iglesias y de los claustros. Frecuentemente a estos programas iconográficos acompaña un programa epigráfico que explica directamente al espectador el contenido doctrinal de aquél. Ya hemos citado uno de los letreros de este tipo del claustro de Silos. Se podrían citar otros muchos, especialmente los del Panteón de San Isidoro:

*Isti sunt innocentes qui propter Deum ocisi sunt*⁴⁵

Nadie puede dudar tampoco de la intención doctrinal con que fueron trazadas las *Hortationes*:

*Carnem quam gustas non adterit ulla vetustas; perpetuus cibus est.
Qui negat hoc reus amen.*⁴⁶

Pero esta función no es privativa de las inscripciones explicativas y exhortativas. También en las inscripciones funerarias descubrimos una función pedagógica y moralizante, pretendida directamente unas veces y, quizá, inconsciente otras. Pensemos en esos epitafios ejemplarizantes donde se compendian las virtudes humanas y religiosas de abades, priores y monjes y se presentan al lector como programa de vida. De estímulo debía servir a los canónigos de San Miguel de Escalada el epitafio de Wicardus, prior de Santa María de la Boise, fallecido en este priorato el año 1169, en que se lee de este personaje era

*satis ad mala tardus namque bonorum fuit unus presbiterorum
sancti maiorum fuit unus canonicorum Rufi,*

esto es, que había sido lento para el mal, un presbítero bueno donde los hubiera, uno de los canónigos de San Rufo de mayor talla⁴⁷.

La eficacia del mensaje se reforzaba cuando el texto adoptaba la forma de diálogo⁴⁸, como aquel epitafio de Las Huelgas del año 1194:

*Quisquis ades, qui morte cades, atspice, plora
sum quod eris; quod es ipse fui. Pro me precor ora*⁴⁹

⁴⁴ Cf. O.M^o POCEL, *La doctrina monástica de San Gregorio Magno y la "regula monachorum"*, Madrid 1950, págs. 149-154 y 197.

⁴⁵ *Explanatio* de la escena de Navidad y epigania, Cf. A. VIÑAYO, *León y Asturias. La España románica*, León 1972, pág. 71.

⁴⁶ R. FAVREAU, *Les inscriptions du calice et de la patène de l'abbé Pélage au Louvre*: Académie des Inscriptions et Belles Lettres. Comptes rendus, Paris 1995, págs. 39.

⁴⁷ *Las inscripciones de Escalada*, pág. 74 n^o 17.

⁴⁸ G.C. SUSINI, *Epigrafía*, págs. 152-153.

⁴⁹ Quienquiera que seas el que te acercas, tú que vas a caer en brazos de la muerte, mira, llora. Soy ahora lo que vas a ser; lo que eres, también yo lo fui. Ruega, te lo suplico, por mí.

Con indudable intención moralizante alude Dante al epitafio del papa Anastasio, al que creía hereje; epitafio que supone trazado sobre la gran losa de su sepulcro en el sexto Círculo del Infierno:

*Encierro al papa Anastasio a quien
Fotino arrastró legos del recto camino*⁵⁰

Susini considera a la inscripción funeraria “símbolo de la muerte y evocación de la eternidad”⁵¹. Estos letreros que, de una manera reposada o fugaz según la atención que se les prestase, ofrecían al lector un mensaje doctrinal o moral, actuarían sobre él a la manera de nuestros reclamos publicitarios.

3. LA INSCRIPCIÓN, FACTOR INTEGRADOR DE LA COMUNIDAD MONÁSTICA.

El monje, que debe estar sujeto al abad y permanecer en la comunidad que lo acogió pro primera vez⁵², encontrará en los epígrafes, sobre todo en los *Epitaphia* y en los *Monumenta*, una eficaz ayuda para sobreponerse a las tentaciones disgregadoras. Estos letreros le recuerdan constantemente el triunfo espiritual de los que le precedieron y las grandezas pasadas de su comunidad. Así se forma la conciencia colectiva⁵³ que estimula la cohesión de la comunidad. Estas inscripciones muestran al monje cuáles son sus raíces y le ofrecen la posibilidad de proyectar su actividad hacia el futuro.

*(Cruz:A y Ω) Era millesima ducentesima septima
Rector de Buxa contempnens omnia fluxa
pausat in hac fossa capienti corpus et ossa
dictus Guicardus fuit hic satis ad mala tardus
namque bonorum fuit unus presbiterorum
sancti maiorum fuit unus canonicorum
Ruphi qui Christo mundo migravit ab isto
marcii pacato kalendas decimo sexto.*⁵⁴

A las inscripciones honorarias que recogían el *cursus honorum* de los magistrados romanos atribuye Susini un papel fundamental “en el conoci-

Cf. J. VIVES, *Epigrafía cristiana*: Diccionario de Historia Eclesiástica de España, II, Madrid 1972, pág. 800.

⁵⁰D. ALIGHIERI, *Divina Comedia*, canto XI, 7-9 (Infierno círculo VI, herejes), ed. de Angel Crespo, Barcelona 1973, pág. 112.

⁵¹G.C. SUSINI, *Epigrafía*, pág. 148.

⁵²O. M^a PORCEL, O.c., pág.s. 69-70 y 189-190.

⁵³Susini habla de la memoria colectiva y de la gestación profunda del consenso político y económico: “Fuori di dubbio, i messaggi ripetutamente letti... assolsero una funzione slogan, incidendo durevolmente nella memoria collettiva. Nomi, elogi e cursus, marchi commerciali compongono effetti comuni... servono perciò alla gestazione profonda del consenso politico ed economico (*Epigrafía*, págs. 153-154). Análogos efectos y funciones supongo yo en una comunidad monástica medieval.

⁵⁴V. GARCIA LOBO, *San Miguel de Escalada*, pág. 74

miento y respeto del orden y de las jerarquías⁵⁵. Si no fundamental, al menos subsidiario nos parece el papel que jugaron los *Epitaphia* y los *Monumenta*, sobre todo las primeras, en el conocimiento y respeto de las virtudes monásticas encarnadas en abades, priores y monjes ejemplares.

*Hic in praecluso lapide ab ostio tumuli, hic requiescit famulo Dei
Iustus abba, qui domum labore in medius restauravit quam divae
memoriae ut Abrae sinus illum recipiat et obiit die XIII kalendas
Ioulias era XLVC post mille*⁵⁶

4. LA INSCRIPCIÓN, INSTRUMENTO DE PROPAGANDA POLÍTICO-RELIGIOSA.

También creemos descubrir en las inscripciones un papel propagandístico de signo político y religioso, eficazmente conseguido. Asignamos este papel fundamentalmente a los **Monumenta**. ¡Qué prestigio no daría a San Isidoro la lectura del **Monumentum aedificationis** (p. 1065) en que se recuerda cómo a partir del modesto templo de adobe dedicado a san Juan los reyes Fernando I y doña Sancha levantaron otro de sillería, adornado además por obra de los propios reyes con los restos de San Isidoro!:

*Hanc quam cernis aulam... olim fuit luteam quam
nuper excellentissimus Fredenandus rex et Sancia
regina edificaverunt lapideam; tunc...adduxerunt
ibi corpus Sancti Isidori aepiscopi...*⁵⁷

Por su parte, los *inventaria* de reliquias no dejaban de ser también un medio de propaganda y de difusión de la devoción al santo o santos titulares de los mismos, poniendo de relieve la importancia de determinado altar o iglesia. Sin salir de los muros de San Isidoro encontramos un ejemplo de **Inventarium** de reliquias cuya mera enumeración suscita, incluso hoy día, admiración y nos evoca la importancia que los canónigos daban al altar de la capilla de la Trinidad para el que se procuraron reliquias de la Virgen, de Santa Ana, de la cabeza de San Juan Bautista, etc.:

*He sunt nomine sanctorum quorum reliquie... videlicet Sancti
Salvatoris, de ligno Domini, de sepulcro Domini, Beate Maria semper
virginis, sante Anne matris eius...*⁵⁸

Esos **Monumenta** que dan noticia de visitas reales, de algún favor recibido de reyes y nobles, etc. contribuían sin duda a divulgar el aprecio o la amistad con que esos personajes honraban a determinada iglesia o monasterio. San Miguel de Escalada tuvo buen cuidado de divulgar el papel desempeñado por el rey Alfonso III de Asturias en la restauración del monasterio en los últimos años del siglo IX:

⁵⁵ O.c., pág. 117.

⁵⁶ F. DIEGO SANTOS, *Inscripciones*, pág. 145.

⁵⁷ Cf. *De epigrafía medieval*, lám. III.

⁵⁸ M. RISCO, *España Sagrada*, XXXV, León 1784, pág. 371.

*Sub valente sereno Adefonso principe*⁵⁹

La misma cuenta tuvieron sus sucesores, siglo y medio después, de perpetuar mediante inscripción la fundación de la *honor* de San Miguel por los reyes Fernando I y doña Sancha⁶⁰.

Como un intento de propaganda político-religiosa interpretamos la ingente y costosa tarea de renovar las inscripciones de Panteón real emprendida al filo del primer tercio del siglo XIII: se reponen los letreros antiguos en hermosos caracteres góticos cuya contemplación no podía menos de llamar la atención sobre la relevancia de los personajes allí enterrados. En todo caso descubrimos en estas inscripciones de San Isidoro el afán de honrar la memoria de aquellos personajes reales que, a su vez, habían honrado al monasterio confiándole la custodia de sus cuerpos después de la muerte⁶¹.

5. EL EPÍGRAFE, SUCEDÁNEO DE DOCUMENTO.

Ya desde la antigüedad griega se utilizó la inscripción para desempeñar algunas de las funcionalidades del documento: al menos la de comunicar hechos, incluso los de naturaleza jurídica y dar noticia de ellos⁶².

ΙΕΡΟΣ Ο ΧΩΡΟΣ ΤΗΣ ΑΡΤΕΜΙΔΟΣ ΤΟΝ ΕΧΟΝΤΑ ΚΑΙ
ΚΑΡΠΟΥΜΕΝΟΝ ΤΗΝ ΜΕΝ ΔΕΚΑΤΗΝ ΚΑΤΑΘΥΕΙΝ ΕΚΑΣΤΟΥ
ΕΤΟΥΣ ΕΚ ΔΕ ΤΟΥ ΠΕΡΙΤΤΟΥ ΤΟΝ ΝΑΟΝ ΕΠΙΣΚΕΥΑΖΕΙΝ ΕΑΝ ΔΕ
ΤΙΣ ΜΗ ΠΟΙΗΙ ΤΑΥΤΑ ΤΗΙ ΘΕΩΙ ΜΕ ΗΣΕΙ⁶³

Por su parte los romanos trasladaban al bronce las *Leges* y los *Diplomata militaria* para garantizar su difusión y conservación⁶⁴. Por lo que se refiere a nuestro propósito, la iglesia medieval también asignó a las inscripciones

⁵⁹ Cf. V. GARCIA LOBO, *Las inscripciones de Escalada*, págs. 64-65.

⁶⁰ *Ibid.*, pág. 68 n° 11.

⁶¹ *Las inscripciones de San Isidoro*, págs. 387-388.

⁶² J. DE ROMILLY, *Le role de l'écriture dans la Grece ancienne: Corps écrit* 1(1982)23-30.

"De meme les décrets pris per le peuple étaient écrits: telle est l'origine de ces innombrables inscriptions sur pierre que l'on trouve encore de nos jours et qui contribuent si largement a notre connaissance de l'histoire grecque" (pág. 26).

⁶³ JENOFONTE, *Anábasis*, lib. V, cap. III, ed. P. Masqueray, Paris 1967, pág. 60.

"Este lugar está consagrado a Artemisa. Todo aquel que lo posea y recoja sus frutos deberá ofrecerle el diezmo todos los años y con el resto asegurar la conservación del templo. Si alguien no lo hace así la diosa se lo tendrá en cuenta."

Traducción de E. Borrell, Barcelona 1974, pág. 223.

⁶⁴ Cf. R. CAGNAT, *Cours d'epigraphie latine*, 4° ed., París 1914, ed. anast. Módena 1976, págs. 293-333. I CALABI LIMENTANI, *Epigrafia latina*, 3° ed., Milan 1983, págs. 331-376; G.C. SUSINI, *Epigrafia latina*, págs. 126-127. Cf. también J. MALLON, *Les bronzes d'Osuna, essai sur l'affichage de la lex Coloniae Genetivae Iuliae*: Archivo Español de Arqueología 56(1944)213-237; A. D'ORS, *Epigrafia jurídica de la España romana*, Madrid 1953.

un cierto papel documental, desempeñado principalmente por tres tipos de ellas nos referimos a las *consecrations*, a las *donations*, y a las *roborations*.

¿Obedecían las *consecrations* a un mero afán conmemorativo o a la necesidad de una evidencia documental acerca de la consagración de la iglesia o del altar? Necesitaríamos traer ahora y aquí toda la doctrina sobre la consagración de iglesias y altares. Pero una cosa creemos segura: en la Edad Media no se podía celebrar culto litúrgico en una iglesia, ni sobre un altar que no estuvieran consagrados⁶⁵. Así pues, la consagración era un acto jurídico de indispensable realización para que las iglesias y los altares adquirieran toda su capacidad litúrgica y religiosa. Hasta tal punto que todos estos actos se recogían por escrito en el oportuno documento⁶⁶. No podemos afirmar que este documento fuera substituido por una inscripción. Pero sí creemos que estas inscripciones de consagración, redactadas casi siempre en forma objetiva -aunque no faltan algunas en forma subjetiva y directa- constituyen una verdadera noticia diplomática de la consagración de la iglesia o del altar. Esta noticia proporciona al celebrante la evidencia inmediata de la aptitud de la iglesia o del altar para la celebración del culto divino. Esta evidencia sería mucho más difícil de conseguir si hubiera que consultar los archivos o abrir la cajita donde se depositaban las reliquias y, a veces, el propio documento. De ahí que nos parezca claro el papel documental, aunque sustitutorio que la inscripción tiene en este caso.

Son las *Consecrations* unas inscripciones en que nunca falta, al menos, la fecha del día y del mes. Estas inscripciones, en efecto, tienen mucho que ver con la celebración de la fiesta de la *dedicatio*, que tenía lugar en el aniversario de su consagración⁶⁷. La inscripción también jugaría un papel en relación con esta celebración.

Análoga función documental, más acusada aún, encontramos en las *donations*, esas inscripciones que acompañan a los objetos donados por una persona a una iglesia y a un monasterio como verdaderas marcas de propiedad. La propiedad se garantizaba normalmente mediante el oportuno documento expedido por el donante. Sin embargo, si el objeto se extraviaba o era sustraído la inscripción garantizaba de una manera más eficaz y contundente la propiedad y la procedencia que el propio documento. En ella se consignan casi siempre los nombres del autor y del destinatario de la donación; la descripción del objeto se confía a la propia materialidad física del mismo. ¿Qué mayor garantía de propiedad sobre el cáliz podría

⁶⁵ Sobre la consagración de iglesias y altares cf. P. DE PUNIET, *Dedicace des églises*: Dictionnaire d'Archeologie chrétienne et de liturgie, IV, Paris 1921, cols. 374-405. Sobre los aspectos canónicos y sus efectos jurídicos de las consagraciones cf. P. BAYART, *Consécrations*: Dictionnaire de Droit Canonique, IV, Paris 1949, cols. 248-267.

⁶⁶ Cf. C. BARAUT, *Les actes de consagraciones d'églises del Bisbat d'Urgell*: Urgellia 1(1978)11-47.

⁶⁷ Sobre la fiesta de la dedicación de las iglesias cf. P. PUNIET o.,c., págs. 403-404.

ofrecer el monasterio de Silos que la inscripción que figura en su base, tal como hemos recordado más arriba? ¿O el monasterio de San Lorenzo para reivindicar sus derechos sobre la campana que le donó Rodericus Gundisalvi, como puede leerse en el borde de la misma?:

In nomine Domini. Ob honorem Sancti Laurenti archidiaconi Rudericus Gundisalvi hoc signum fieri iussit in Era C^a XX^a IIII^a post M^o68

Aunque mucho más moderna, era más explícita la inscripción que figuraba en la base de un cáliz que el rey Carlos II regaló al monasterio de Santa María de Arbas, inscripción que serviría hoy para reivindicar su propiedad y procedencia en caso de que apareciera:

Carolus secundus Hispaniarum rex hunc carlicem dedit suas colegiatas ecclesias sanctas Mariae arvensis, anno Domini 1689⁶⁹

Como caso excepcional pero desde luego el más representativo de la función documental de las inscripciones, hemos de citar el llamado *mandatum* de santo Martino a su abad y a sus hermanos capitulares. En el origen de esta inscripción suponemos una cláusula testamentaria del santo y su deseo de que se perpetuara en piedra para que sirviera de recuerdo y conciencia a las demás generaciones de canónigos:

Ego Martinus servorum Dei servus (intitulatio) domni Facundi abbatis ac totius capituli necnon futurorum tam abbatum quam domnorum (directio), per omnipotentem Deum deprecor sanctitatem ut... studeatis implere quod communi capitulo roborastis... (dispositio)⁷⁰

No solo el asunto de que se trata -recomendar el cumplimiento de un acuerdo capitular- sino también la propia redacción del texto está concebida en forma documental, con una intitulatio, una directio y una dispositio. Especialmente llamativo es, en la intitulatio, el apelativo *servorum Dei servus*.

Por lo demás, la función publicitaria y divulgativa de contenidos documentales la encontramos recogidas y bien desarrolladas por el profesor Favreau en su ya citado trabajo sobre las funciones de las inscripciones⁷¹.

⁶⁸ Actualmente en el claustro de San Isidoro de León

⁶⁹ Cf. V. y J.M. GARCIA LOBO, *Santa María de Arbas. Catálogo de su archivo y apuntes para su historia*, Madrid 1980, pág. 43; V. GARCIA LOBO, *Santa María de Arbas. Proyección social religiosa y cultural de una canónica*, Madrid 1986, pág. 171.

En la época clásica y según Giancarlo Susini, las inscripciones de los objetos votivos responden a un fin eminentemente religiosos. El tiempo y el mundo deben conocer la relación establecida ente el hombre y la divinidad, dice Susini. En este caso la inscripción constituiría la parte humana y social de esa relación con la divinidad que debe ser conocida a través del tiempo y por todo el mundo. Cf. G. SUSINI, *Epigrafía romana*, pág.

⁷⁰ V. GARCIA LOBO, *Las inscripciones medievales de San Isidoro de León*, pág. 396.

⁷¹ Cf. *Functions*, págs. 167-173.

F) LA INSCRIPCIÓN, VEHÍCULO DE EXPRESIÓN CULTURAL.

Ya en 1982 el profesor García Lobo llamaba la atención sobre esta faceta de las inscripciones cuando, a propósito de las de San Miguel de Escalada, escribía:

“En otro orden de cosas, también reflejan nuestras inscripciones detalles sobre el nivel cultural de la comunidad de Escalada en distintas épocas, nivel que se plasma en ocasiones en la elegancia del lenguaje, en las fórmulas empleadas o, incluso, en el dominio de las técnicas epigráficas. Caracteres elegantes, latín cuidado, lenguaje poético, alusiones mitológicas, etc., parecen hablarnos de un cierto esplendor cultural, sobre todo cuando aparecen después de una época de latín pobre y de unos caracteres torpemente trazados. Así, a una época de cierto vigor cultural en los primeros tiempos mozárabes (siglo X) parece seguir otra de languidez comprendida entre finales de siglo X y primera mitad del XII. Con la venida de los canónigos de San Rufo vuelve a surgir un ambiente cultural pujante a tenor de unas inscripciones trazadas en unos elegantes y cuidados caracteres carolinos o góticos y redactadas en un latín no falto de primor con un lenguaje, poético a veces, donde la cultura clásica de sus autores se plasma en alusiones mitológicas⁷².

Analizando las inscripciones en su conjunto, parece indudable que los rogatarios -redactores de la misma, *ordinatores* y *lapicidas*- aprovecharon la ocasión que les brindaba la inscripción para plasmar su saber y dar cauce a sus inquietudes culturales⁷³.

Cuando un monje redactaba un epitafio en verso leonino para colocar sobre una lápida sepulcral, a la vez que hacía el elogio del difunto y perpetuaba su memoria, se esforzaba por transmitir también un mensaje cultural haciendo gala de su sensibilidad poética y de sus conocimientos de la lengua latina⁷⁴. Sin duda el autor del epitafio del eremita Gonzalo de Escalada, aun consciente de su exageración, a la hora de poner de relieve las virtudes castrenses del difunto, hecha mano de su conocimiento de la Iliada para compararlas con las de Hector:

*Hectoreos actus armis superabit et hictus*⁷⁵

⁷² Cf. *Las inscripciones de Escalada*, págs. 11-12. A análogas conclusiones había llegado en 1981 Robert Favreau que escribía: “On peut aussi observer l’évolution de la culture à partir de l’écriture même des inscriptions, et ceci de façon assez parallèle à ce que montrent chartes et livres (O.c., pág. 272.)”

⁷³ Los documentos, habida cuenta del peso que en su redacción ejercían los formularios, se prestaban poco a la iniciativa personal del redactor.

⁷⁴ Sobre las inscripciones versificadas cf. S: MARINER *Inscripciones hispanas en verso*, Barcelona-Madrid 1952.

⁷⁵ *Las inscripciones de Escalada*, pág. 75 n° 18.

¿Cuándo iba a tener ocasión de mostrar sus conocimientos griegos - aunque, quizá, confusos- el autor del epitafio del canónigo Rodrigo, también de Escalada, si no aprovecha los dos primeros versos del mismo para aludir a la máxima pitagórica de

*ut se noscat homo divinus mandat Apollo*⁷⁶?

Juan de Periferia, monje de San Pedro de Eslonza, llamado a Escalada para trasladar a una lápida parietal el epitafio que había sobre la losa sepulcral del prior Raimundus Barrabio, hizo gala de su dominio caligráfico -bellos caracteres góticos, abundantes y correctas abreviaturas, nexos audaces- para quedar bien ante aquella comunidad de canónigos y hacer justicia a la fama de calígrafo de que gozaba⁷⁷.

La consideración de todos estos elementos no puede menos de llamar nuestra atención sobre un mensaje cultural eficazmente transmitido. El nivel cultural de la comunidad de canónigos de Escalada de los siglos XII y XIII no debía ser despreciable a tenor de estos productos - los únicos prácticamente- que llegaron hasta nosotros.

“La escritura epigráfica -dice Susini- constituye algo así como el código cultural de una educación profunda y tal vez inconsciente que opera a nivel subliminal”⁷⁸.

G) LA INSCRIPCIÓN, SUCEDÁNEO DEL LIBRO.

Para terminar hablaremos de la que nos parece una de las más interesantes funciones de las inscripciones en nuestros monasterios medievales: la de suplente del libro. Creemos que se puede afirmar que nuestros monasterios medievales suplieron mediante inscripciones la carencia de libros o, al menos, la incomodidad que suponía su utilización en determinadas circunstancias.

Veamos las inscripciones que llamábamos *necrológicas*, las que dan noticia de la muerte de una persona⁷⁹. Si examinamos atentamente su formulario y todo su tenor textual vemos que se corresponde fielmente, en la mayoría de ellas, con el de los obituarios, como copiadas que fueron de aquéllos:

+ XIII^o kalendas septembris obiit
aria Didaci soror nostra

es lo que podría leerse en el obituario de San Miguel de Escalada si se conservara en la actualidad, como de hecho leemos en la inscripción del dintel de la puerta de entrada a la iglesia románica⁸⁰.

⁷⁶ Ibid., pág. 71 n^o14.

⁷⁷ Ibid., pág. 84 n^o29 y lámina XXVI.

⁷⁸ G.C. SUSINI, O.c., pág. 152.

⁷⁹ Sobre estas inscripciones y su diferencia con las sepulcrales cf. *De epigrafía medieval*, pág. 39. y V. GARCIA LOBO, *Epigrafía medieval de Palencia*, pág. 75.

⁸⁰ *Las inscripciones de Escalada*, pág. 78 n^o 22.

Hay iglesias y monasterios -San Juan de la Peña, Santo Domingo de Silos, la catedral de Roda de Isábena- que conservan gran número de ellas. En Silos, concretamente, llega casi al centenar el número de ellas; de tal manera que podemos hablar del "Obituario en piedra" de Silos.

Se trata de inscripciones tardías. Las de Silos obedecen todas ellas a dos manos que actuaron, probablemente, en dos momentos distintos: una hacia finales del siglo XIII y otra en los primeros años del XIV. La pregunta que podríamos formular es ésta: ¿A qué obedece una moda que parece generalizarse en esta época?; ¿por qué repetir literalmente lo que ya estaba consignado en el obituario?. Creemos que este fenómeno está estrechamente ligado al culto de los muertos y a las obligaciones que la comunidad contraía de orar por sus familiares y bienhechores. Sabemos que en algunos monasterios -Santa María de Arbas, Silos⁸¹- había costumbre de orar por los difuntos durante una procesión que tenía lugar a lo largo del claustro.

Para esa oración era necesario disponer de un Obituario⁸² para cada miembro de la comunidad, algo impensable en una comunidad numerosa, habida cuenta del elevado coste de estos libros. Era más económico y práctico trasladar a lápidas estratégicamente dispuestas el contenido del Obituario.

Decimos "estratégicamente dispuestas". En el claustro de Silos hemos podido constatar un dato curioso que nos lleva a pensar que, efectivamente, estas inscripciones eran leídas durante una procesión. La mayoría de ellas están colocadas a lo largo de las paredes de las galerías; unas pocas lo están en la cara interior de las dovelas de los arcos. En este caso, solo hay una por arco y están dispuestas en el mismo sentido para que pudieran ser vistas sin necesidad de volver la cabeza. Las de las paredes se hallan a una altura equivalente a la de la cabeza de una persona de estatura media.

Incluso la organización material del epígrafe recuerda la disposición de un folio de códice. El campo epigráfico es el resultado de una *impaginación* que recuerda no poco a la del folio del códice⁸³. Las líneas de escritura también están señaladas. Cada lápida puede recoger una o varias defunciones, como ocurre en el Obituario. Son muchas las que parecen incompletas al haber quedado una o varias líneas sin escribir. Esto ha hecho pensar a algunos autores que, efectivamente, el *ordinator* las había dejado inconclusas. A nuestro juicio no se trata de inscripciones inconclusas. Por el contrario, el *ordinator* al organizar el campo epigráfico no pensaba únicamente en la

⁸¹ Cf. el capítulo 8 n^o6 de los Estatutos que el día 7 de diciembre formó y promulgó el abad de Arbas Dr. Francisco de Neira y Turienzo. Allí se dice: "Las procesiones en los lunes que son de difuntos, asimismo por el claustro e iglesia..." (V. GARCIA LOBO, *Santa María de Arbas. Proyección...*, pág. 143.

⁸² Sobre los obituarios cf. H LECLERCQ, *Obituaire: Dictionnaire d'Archéologie chrétienne et de Liturgie*, XII/2, París 1936, cols. 1837-1857. Y N. HUYGHEBAERT, *Les documents nécrologiques*, Turnhout 1985.

⁸³ Cf. lo que decimos al respecto en *De Epigrafía medieval*, págs. 29-30.

persona o personas que figuraban en el obituario que estaba copiando; pensaba en que estaba preparando el "folio" correspondiente a un día determinado del mes donde, quizá en el futuro, habría que "asentar" más defunciones. En Silos tenemos la impresión de estar ante un códice cuyos folios han sido individualizados y adheridos a la pared.

También en Silos, esta vez a propósito de las *Explanaciones* de las escenas de los pilares, parece que se utilizó la inscripción en sustitución del *codex* que ni se podía manejar en procesión ni se podía suministrar a todos los miembros de la comunidad. Uno de los textos de los pilares

Ne magnitudo revelationum extollat me

corresponde al comienzo de una antifona que cantaban los monjes en procesión en el tiempo pascual⁸⁴. ¿No tendrían también una función litúrgica las inscripciones de la bóveda de nuestro Panteón isidoriano?

H) LA INSCRIPCIÓN, DEMANDA DE ORACIÓN

También se han aprovechado las inscripciones para demandar al lector una oración, fuera ésta por los difuntos, fuera por los autores de las mismas.

El primer caso lo hallamos en los epitafios sepulcrales, así los vemos claramente en el epitafio de la monja doña Sancha del monasterio de Vega de Oviedo del año 1291;

*laudare digna satis ac generosa benigna... sis memor hec flere
recitans pro se miserere ut presens sit ei gloria summa Dei...*⁸⁵

El segundo caso lo encontramos en las *suscripciones* y *roboraciones*.

+ *In nomine Domini nostri Ihesu Christi ob onore sancti Salvatoris
Ielvira sancsez hoc fecit. Xemenus fecit et sculpsit istam porticum.
Orate pro eo*⁸⁶.

I) LA INSCRIPCIÓN, EXPRESIÓN DE VANAGLORIA.

El propio carácter publicitario de la inscripción favorece una función de vanagloria. Esta función, que a veces se oculta tras la pedagógico-doctrinal, se desarrolla sobre todo a partir del siglo XIII. Desde esta fecha la intitulación en las inscripciones suele ser más prolija en su formulario, exaltando honores familiares, cargos desempeñados, etc. Así lo podemos ver en el epitafio de D. Pedro, obispo zamorano, de 1254, donde se deja constancia expresa de su relación familiar con el rey Fernando III:

⁸⁴ Habría que comprobar si el resto de los letreros de los pilares obedecen a motivos análogos. Dicen así:

Nil formidetis. Vivit Deus, ecce videtis.

Hic obit, hec plorat, carus dolet impius orat

⁸⁵ Cf. C.M. VIGIL, *Asturias monumental. Epigrafía y diplomática*, I, reed. Oviedo 1987, págs. 148-151. Otros ejemplos pueden verse en R. Favreaux, *Funcions des inscriptions*, págs. 160-164.

⁸⁶ Cf. M.A. GARCIA GUINEA, *Románico de Palencia*, pág. 89.

*Hic iacet dominus Petrus, primus huius nominis episcopus zamorensis et familiaris regis Ferdinandi, Qui Hispalim a mauris caepit. Obiit anno 1254.*⁸⁷

o el correspondiente don Esteban, soldado zamorano, y de su hija Marina, se señala que ésta era la madre del obispo de Sigüenza, don García:

*Hic req(u)iescunt famulus Dei Lupus Stephani, miles zamorensis, et eius filia Marina Lupi, mater domini Garsia, episcopi Segontinii, q(u)i per eundem episcopum positi fuerunt in isto sepulcro...*⁸⁸

Mayor incidencia tendrá en los epitafios familiares, cuyos textos se alargan, en ocasiones de forma excesiva. Como ejemplo añadiremos el epitafio correspondiente a la familia de los Portocarrero, perteneciente al convento de San Francisco de Toro:

*Aquí yace el honrado caballero Juan Rodríguez Portocarrero, mayordomo mayor de la reina doña Beatriz, mujer del rey don Juan el primero, fundador de la casa y mayorazgo de los Portocarreros, caballeros regidores desta ciudad de Toro... Tuvieron por hijos legítimos y sucesores en su mayorazgo a Hernan Rodríguez Protocarrero, alférez mayhor de los penoes de Castilla y doncel del rey don Juan el primero y regidor desta ciudad de Toro. Casó con doña Beatriz de Ulloa, hija del doctor Periañez de Ulloa y de doña Isabel de San Juan, su primera mujer...*⁸⁹

Para terminar diremos que es probable que para interpretar correctamente muchos de los aspectos de la vida de nuestras iglesias y monasterios medievales haya que tener en cuenta estos conjuntos epigráficos a los que, hasta el momento, se les ha hecho poca justicia.

⁸⁷ Cf. M. GUTIERREZ ALVAREZ, *Provincia de Zamora: Corpus Inscriptionum Hispaniae Mediaevalium*, I, (de próxima aparición)

⁸⁸ Cf. M. GUTIERREZ, *Provincia de Zamora*, apéndice nº 71.

⁸⁹ Cf. M. GUTIERREZ, *Provincia de Zamora*, nº 102.